

PUUESTO ADJUDICADO		PUUESTO DE CESE		DATOS PERSONALES		
Nº ORGANISMO	ORGANISMO	NIV. LOCALIDAD UP PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CUJE GR
107	S.G. DE PROCESO DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20 BC MADRID	ANALISTA FUNCIONAL (2382318)	20 MADRID	BELLIDO MERCHAN, ANDREA	1188 C
108	S.G. DE COORDINACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	14 CD MADRID	SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL (192201)	14 MADRID	CAPELLAN GONZALEZ, MARIA, JOSE	1146 D
109		12 D MADRID	AUXILIAR INFORMÁTICA N12 (3721232)		DESIERTO	

OBSERVACIONES:

- A.P ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO
 A.PC1 ATENCION PUBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. 5º1 RES. SGAP 20-12-2005) CON INC.EN TOTAL C.ESPECIFICO:3000E
 C04 CONOCIMIENTOS EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS
 H.E HORARIO ESPECIAL
 H.2 ESTOS PUESTOS PODRAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD EN JORNADA DE TARDE/NOCHE

17444 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, de la Diputación de Barcelona (Barcelona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.-El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación de Barcelona (Barcelona).

Puesto adjudicado: Intervención de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 17 de julio de 2006 de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, (publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 182, de 01 de agosto de 2006).

Resolución de adjudicación: Decreto de 5 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Diputación de Barcelona.

Adjudicataria: D.ª Teresa M.ª Raurich i Montasell, Número de Registro de Personal: 37653281/13/A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17445 ORDEN SCO/3051/2006, de 22 de septiembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Técnicos Titulados Superiores en Psicología.

Por Orden SCO/1445/2005, de 6 de mayo se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Técnicos Titulados Superiores en Psicología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10), cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de fecha 2 de marzo de 2006 publicada en los lugares previstos en las bases de la Convocatoria.

Por Orden SCO/816/2006, de 8 de marzo, se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Ingenieros Superiores de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Por Orden de 14 de julio de 2006 se ha aprobado y hecho pública la asignación definitiva de destinos del segundo proceso de asignación de plazas de la fase de provisión previsto en la Base décima de la Orden SCO/1445/2005, de 6 de mayo.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Técnicos Titulados Superiores en Psicología, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el segundo proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en el segundo proceso de la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.